VERSATILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE SALUD. UNA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DESDE LA VISIÓN ONTOLÓGICA DE CALLE.

María Teresa Martínez

mtmartinezt@gmail.com

Universidad Nacional Experimental "Francisco de Miranda". Programa de Medicina.
Doctorado en Ciencias Gerenciales UNEFM.
Santa Ana de Coro, Estado Falcón, Venezuela

RESUMEN

La investigación describe la potencialidad de la atención integral hacia el adulto mayor, como un recurso de indudable valor para la sociedad. Por ello, la versatilidad de los programas nacionales de salud, en la atención integral hacia el adulto mayor desde la visión de calle, pretende mejorar los sistemas de información accesibles al entorno del adulto mayor. El propósito fue Interpretar el significado de la versatilidad de los programas de salud desde la visión ontológica de calle. Estuvo está centrada en la información es obtenida a través de la e que fue transcrita y organizada en una matriz de categorización. Pertinente la identificación de los recursos centrados en cada programa de salud y a generación de redes de apoyo para posibilitar el acceso ya que para ellos la búsqueda de información requiere mayores esfuerzos. Al mismo tiempo, poder acceder con facilidad a la información que posibilita el ejercicio de los derechos reconocidos en especial al adulto mayor. Se recomienda que la gerencia debe ser proyectada tratando de avanzar en la preparación e implantación de modelos de trabajo que garanticen el logro de los objetivos establecidos en los programas de salud con fines precisos y claros de cumplimiento, y asimismo, renovar los mecanismos de participación activa y protagónica de todos los involucrados.

Palabras Clave: Programas de Salud. Atención Integral. Ontología.

VERSATILITY OF THE NATIONAL HEALTH PROGRAMS, IN THE INTEGRAL CARE OF THE ELDERLY FROM THE ONTOLOGICAL VIEW OF THE STREET

ABSTRACT

The research describes the potential of comprehensive care for the elderly, as a resource of undoubted value for society. For this reason, the versatility of the national health programs, in comprehensive care for the elderly from the street vision, aims to improve the information systems accessible to the environment of the elderly. The purpose was to interpret the meaning of the versatility of health programs from the ontological vision of the street. It was focused on the information obtained through the e that was transcribed and organized in a categorization matrix. It is pertinent to

identify the resources focused on each health program and to the generation of support networks to enable access, since for them the search for information requires greater efforts. At the same time, being able to easily access the information that makes it possible to exercise the rights recognized, especially for the elderly. It is recommended that management should be projected trying to advance in the preparation and implementation of work models that guarantee the achievement of the objectives established in the health programs with precise and clear compliance purposes, and also renew the mechanisms of active participation and leadership of all involved.

Keywords: Health Programs. Comprehensive care. Ontology.

INTRODUCCIÓN

La salud es un concepto multidimensional que va mucho más allá de la ausencia de enfermedades o del concepto limitado a temas de estilo de vida y comportamiento, incluye componentes tanto subjetivos como objetivos, elementos del ambiente, las políticas y componentes relacionados con el individuo, los cuales se deben evaluar en términos cualitativos. La Organización Mundial de la Salud define la salud (2000) como:

> Es el estado de completo bienestar biológico, psicológico, social, espiritual y no solo la ausencia de afecciones o enfermedad. Concepto que define al hombre como ser biopsicosocial. La salud es calidad de vida física, mental y social de las personas (p. 23)

Sobre lo referido, considera es una faceta donde el ser humano día a día intenta lograr, mantener o cuidar. Está asociada al cuerpo de la persona por lo que es indivisible y constitutivo de la misma. No es lo mismo hablar de salud que atención de salud, ya que la primera abarca el proceso salud-enfermedad resultante de procesos complejos, no lineales, simultáneos de carácter biológico, psicológico, político, económico y cultural que constituyen una continuidad, se articulan entre si, además determinan la complejidad del proceso como tal, mientras que la atención de salud se define como parte de la respuesta social organizada para enfrentar los problemas de salud.

Mientras que la atención de salud es el conjunto de servicios que se prestan a la persona en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.

Ahora bien, referente a las políticas de salud en Venezuela, se rigen por el sistema público nacional de salud, el cual está referido a un organismo dependiente del gobierno nacional que establece las directrices de la organización y financiamiento del sistema de salud público del país. Este agrupa a todos los hospitales, ambulatorios y centros asistenciales bajo un esquema descentralizado administrados por cada estado del país.

La Ley Orgánica de Salud (1998) de Venezuela establece que el Sistema Publico Nacional de Salud se rige por los principios de universalidad, equidad, gratuidad, solidaridad, integración social, unicidad, integridad y transectorialidad, pertinencia cultural y lingüística, participación y corresponsabilidad social y efectividad social. A su vez, la atención integral a las personas dentro del Sistema Público Nacional de Salud comienza en Barrio Adentro. De necesitar especialistas o atención de urgencia que no provee, la persona es referida a hospitales especializados que forman parte de la instancia pública del estado.

Asimismo, se ha constituido un nuevo modelo de atención integral en Venezuela en pro del fortalecimiento del Sistema Público Nacional de Salud, para el cumplimiento del derecho a la salud, con base en el territorio y la población, articulando redes de atención integradas e integrales tanto institucionales como comunitarias ejecutando políticas estratégicas para la promoción, prevención, vigilancia, control, regulación, rehabilitación, restitución efectiva, segura de la salud integral, garantizando el acceso oportuno a las redes de servicios, asegurando un medio ambiente saludable; impulsando la investigación, el desarrollo científico, tecnológico, humano así como la producción de insumos para la salud, con universalidad, equidad, solidaridad, honestidad, responsabilidad, asì como celeridad,

en procura de la calidad de vida de la población venezolana, de forma articulada, corresponsable y participativa.

Asimismo, desde el año (1999), las políticas en materia de salud ha dirigido sus esfuerzos y capacidad para garantizar a la población venezolana un entorno saludable, con eficacia, eficiencia en el desarrollo así como la ejecución de políticas apegadas a los principios, derechos y deberes constitucionales, atinentes a observar un sistema público nacional de salud integrado, exitoso en la consecución de condiciones de bienestar para la sociedad, con progresiva disminución de los índices de morbi-mortalidad, de los factores de riesgos de enfermedades, con destacados avances en el logro de las metas previstas para el sector por organismos internacionales; llegando a promover la creciente soberanía e innovación científica y tecnológica para la producción de insumos y el impulso de un talento humano comprometido y capacitado para facilitar espacios de participación adecuados para la, rendición de cuentas en salud a la población. (Delgado, 2018).

Por lo consiguiente el Estado Falcón, ha posesionado las políticas públicas estadales y municipales como instrumento para garantizar el derecho a la salud que este inmerso en ese concepto holístico, integral, multidimensional de la salud aunadas a las políticas públicas saludables que fortalecer el enunciado que establece: La realización de un derecho es la consecuencia de la realización de otros derechos. El enfoque de derecho aplicado a la salud tiene carácter holístico e integral en virtud de la complejidad y la multidimensión del concepto de salud.

De esta manera, las autoridades sanitarias en el Estado Falcón promueven campañas de prevención y garantizan el acceso democrático y masivo a los centros de atención de salud. Esta acción se denomina programas de salud; siendo esta un conjunto de acciones implementadas por el estado con el objetivo de mejorar las condiciones de salud de la población.

Es por ello que la coordinación de programas, planes y acciones con otras instancias públicas y privadas propician un medio ambiente saludable y una población sana. Los programas de salud están conceptualizados de manera integral

donde se desprenden acciones sanitarias donde se puedan alcanzar sistemas de alto rendimiento que puedan garantizar el acceso equitativo a los servicios, ampliar la cobertura y fortalecer las redes de protección social, en materia de salud integral, lo cual incluye promoción de la salud y calidad de vida, prevención, restitución de la salud y rehabilitación dirigidas a reducir los riesgos a la salud y vida de la población, vinculados al uso o consumo humano de productos asi como la prestación de servicios en materia de salud, mediante la aplicación de mecanismos y estrategias de carácter preventivo, basados en criterios científicos, normados nacional e internacionalmente.

DESARROLLO

Modelo de atención integral.

El Modelo de atención integral es la actividad primordial y permanente para garantizar la captación activa, la promoción de la salud, la identificación, prevención y atención temprana de riesgos y daños a la salud, el seguimiento de los tratamientos prescritos y la rehabilitación, en el contexto de la vida cotidiana de las personas, es decir que va más allá del diagnóstico y tratamiento.

Los programas de salud que han sido priorizados por el Ministerio del Poder Popular para la Salud y tienen como propósito contribuir con el fortalecimiento de los de la salud individual y colectiva desde la comunidad, la corresponsabilidad para asegurar el cuidado, protección, inclusión, igualdad, respeto, solidaridad y justicia social a las familias pobladoras en los territorios sociales en las ASIC, para el buen vivir y la eliminación de la morbilidad y la mortalidad evitables, en el marco del Plan Barrio Adentro 100%, el Plan Nacional de Salud y el Plan de la Patria.

El sistema de salud y los programas nacionales de salud, en la atención integral al adulto mayor, debe fomentar el envejecimiento conocido como un proceso fisiológico natural y no una enfermedad, es un determinante para mantener una actitud orientada al mantenimiento de una vida activa y satisfactoria. Gran número de personas mayores realizan su vida cotidiana de forma autónoma, aunque se

reconoce que existen diferencias notables dentro en este colectivo y es mayor su vulnerabilidad.

Es decir, la situación social de los adultos mayores también está atravesada por eventos de salud, que agravan su situación y en numerosos casos, impiden mejorarla. Muchos de estos sujetos padecen de enfermedades crónicas, deterioros cognitivos, falta de ubicación témporo-espacial, adicciones, problemas de movilidad, entre otras.

El Modelo de Atención Integral de salud expresa: a) las políticas y estrategias de la organización sanitaria; b) la concepción que se tiene de la salud-enfermedad en la población; c) importancia que se le atribuye a los componentes de la salud-enfermedad y, d) concepción de cómo participa la comunidad en el proceso sanitario (MSDS, 2001[a]).

Por ello, entre los objetivos más resaltantes del Modelo de Atención Integral, se registran el aseguramiento de los servicios de promoción, protección, atención y rehabilitación en términos oportunos y adecuados para toda la población; responder a las necesidades de salud de los grupos específicos de la población de acuerdo a su perfil epidemiológico; lograr que las comunidades se incorporen en forma organizada al sistema de salud; establecer normas para garantizar la calidad, equidad y estándares de servicios; adelantar planes de capacitación de los equipos regionales y locales de salud, y garantizar la sustentabilidad del modelo, utilizando mecanismos de negociaciones permanentes dentro de un sistema intergubernamental, donde estén involucrados lo más altos niveles de decisión.

A su vez, el modelo de atención integral a la persona mayor tiene como propósito proveer servicios de salud pertinentes de calidad, brindados con calidez por el personal de salud, a través de la ejecución de acciones de promoción de entornos favorables para el envejecimiento activo y saludable, por medio de una atención integral. Una de las características del programa es la horizontalidad de sus acciones centradas en el entorno del adulto mayor, tomando como eje asistencial la continuidad de la atención en dos dimensiones: mediante acciones preventivas a

lo largo de la vida cuando prima la salud, cuando se incluye tener en consideración sus derechos, como enfermos, como personas mayores.

Ello lleva implícito una atención particular hacia ellos con sus familiares, para tratar de hacerles las cosas más fáciles dentro y fuera del sistema de salud que actualmente se desarrolla el adulto mayor.

Programas de Salud

Los programas de salud son un conjunto de acciones implementadas por el gobierno con el objetivo de mejorar las condiciones sanitarias de la población. Pèrez y Gardey (2008). De esta forma, las autoridades promueven campañas de prevención y garantizan el acceso democrático y masivo a los centros de atención. Al respecto el Ministerio del Poder Popular para la Salud (2012) refiere que los programas de salud:

> Son un conjunto organizado, coherente e integrado de actividades y de servicios, realizado simultánea o sucesivamente, con los recursos necesarios y con la finalidad de alcanzar los objetivos determinados en relación con los problemas de salud precisos y para una población determinada (p.4).

Es de vital importancia re-orientar las acciones de los programas de salud, actuando en el conjunto del ciclo vital de las personas para lograr un envejecimiento más saludable en el futuro. La importancia de promover medidas de promoción y protección de la salud y una intervención precoz sobre el enfermar para promover una calidad de vida satisfactoria, con la mayor autonomía posible y una adecuada integración social.

Por tal motivo es pertinente reorientar los programas y servicios de salud de los adultos mayores, para garantizar los derechos ciudadanos en cada uno de los programas. Se debe garantizar la accesibilidad al sistema de salud por medio de los programas de salud. Al igual mejorar los sistemas de información accesibles al entorno del y garantizar la calidad de atención integral.

Los adultos mayores representan un recurso de indudable valor para la sociedad, que no siempre es reconocido. La experiencia más importante que la persona mayor posee, no radica en sus conocimientos técnicos, que los jóvenes poseen en mayor cantidad, sino en el conocimiento de los problemas psíquicos y sociales que él posee por el mero hecho de haber vivido. Él tendrá por su experiencia posibles respuestas para los temas contemporáneos de crisis individual, diálogo entre generaciones, conflicto entre grupos y tantos otros problemas psicológicos contemporáneos.

Los programas de promoción de la salud sobre este grupo de personas son ampliamente aceptados y se reconoce su eficacia en relación con la prevención de situaciones de dependencia. Sin embargo, el acceso a estos programas no está suficientemente generalizado en su entorno.

Como personas mayores que padecen enfermedades crónicas, asociadas o no a otras situaciones contingentes, determinan una situación de limitación de su autonomía personal y les hace dependientes de la atención de la familia y otros cuidadores. Estas circunstancias requieren una atención particular por el hecho de poner de manifiesto la diversidad actual de prestadores de servicios y las dificultades operativas de coordinación para resolver los problemas de cada adulto mayor. Por lo cual se debe Considerar los cuidados de salud como un derecho social fundamental y en consecuencia, garantizar la igualdad de acceso a la asistencia y cuidados.

Representa un reto para el sistema de salud venezolano, la justificación y necesidad de incorporar a la organización y gestión de un nuevo programa con enfoque estratégico, técnico y multidisciplinar que posibilite una eficiente utilización de todos los recursos disponibles, con independencia de la responsabilidad administrativa del programa de salud ya existente.

Garantizando en el adulto mayor; la continuidad del proceso de asistencia y cuidados en su entorno natural de convivencia. También una orientación particular de los programas hacia la satisfacción y el reconocimiento de la calidad y el trato personal por parte de los adultos mayores que reciben cuidados integrados de esta

naturaleza. Estas consideraciones nacen como respuesta a los cambios sociales derivados de la influencia de diferentes variables a tener en cuenta: cambios demográficos, desarrollo económico, cambios en la estructura familiar, desarrollo nuevas formas de organización, participación, disponibilidad de tecnologías móviles, implantación de nuevos sistemas de intercomunicación, desarrollo de programas de promoción, educación de la salud orientadas al mantenimiento de la autonomía personal.

La atención integral que requieren los adultos es llevar su vejez de manera activa y saludable por su carácter funcional desde diferentes puntos de vista, ya que mayoría de ellos están enfrentando condiciones preocupantes por no acceder a una cobertura de salud adecuada y atención en otras áreas que les brindan beneficios, en muchos casos, sufre discriminaciones en el mercado laboral, en los servicios y en el trato cotidiano en sus comunidades y en sus familias que directamente perjudica el mejoramiento de calidad de vida de ellos.

REFLEXIONES

Si se quisiera resumir de forma sencilla el alcance del propósito de los Programas de salud en la atención del adulto mayor, cabría decir, que se deberían mejorar de forma continua y controlar su cumplimiento, para garantizar los derechos ciudadanos de los adultos mayores en cada uno de los programas. Se debe garantizar la accesibilidad al sistema de salud por medio de los programas de salud, y mejorar los sistemas de información accesibles al entorno del adulto mayor que den garantía a la calidad de atención integral al adulto mayor.

Comprender a la atención del adulto mayor desde la visión ontológica de calle, por medio de la versatilidad de los programas de salud es una realidad, que hoy en día no presenta el dinamismo que se quiere, ya que existen discrepancias en la atención integral de salud del adulto mayor, en la actualidad todavía existen problemas para el acceso a los servicios de salud, no hay equidad, y tampoco se le brinda una atención holística al adulto mayor y los cambios del envejecimiento y de la

dinámica social no son atendidas oportunamente. Se debe cambiar la idea que existe que al hablar del adulto mayor es, carga social y gasto público

Esto permite descubrir las realidades vivenciales de cada uno de quienes operativizan los procesos para desarrollar los programas de salud compartiendo las debilidades observadas para integrar y complementar los procesos de planificación, organización, dirección y control en el desarrollo de los programas de salud, que impide el bienestar de la organización para obtener resultados positivos en la población y así consolidar el compromiso social asumido.

Desde el punto de vista, del compromiso social debe ser proyectado tratando de avanzar en la preparación e implantación de modelos de trabajo que garanticen el logro de los objetivos establecidos en los programas de salud con fines precisos y claros de cumplimiento, y asimismo, renovar los mecanismos de participación activa y protagónica de todos los involucrados.

La sistematización del conocimiento de las condiciones de vida de este importante grupo de la población orientaría el diseño de políticas públicas dirigidas a su protección y a su participación en el desarrollo de la nación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Delgado A (2018) *Modelo analítico del derecho de información de los representantes de los trabajadores y valoración de su reconocimiento en Chile.* Revista Latinoamericana. Derecho soc no.26 Ciudad de México ene/jun. 2018 https://www.scielo.org.mx/img/es/next.gif. (consultado 10 Octubre 2022).

Ley Orgánica de la Salud (2000) Asamblea Nacional de Venezuela. Caracas. Editorial Eduven.

Ministerio del Poder Popular para la Salud. (2012). *Programas de Salud.* [Información en Línea]. Disponible en: http://www,mpps.gob.ve [Consulta: 2023, Octubre 2].

MSDS. (2001ª). *Documento Base sobre el modelo de atención integral de salud en Venezuela.* 7ma versión preliminar. Caracas.

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2000). *Informe sobre la salud en el mundo*. Ginebra 27, 2000. (WHO/MNC/OSD/03.01) Disponible on line: https://www.who.int/whr/2000/en/whr00_es.pdf?ua=1 [consultado 2019, enero 30]

Pérez Porto, J., Gardey, A. (2008). Programa de salud - Qué es, definición, tipos y ramas*. Definicion.de*. https://definicion.de/programa-de-salud/[Consulta: 2022, Octubre 3].